Petropar ñanemba'o

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR / PS N° 956 /19**

Asunción, 10 de octubre de 2019

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COLORANTES LÍQUIDOS PARA HIDROCARBUROS" ID N° 361.293.**

**VISTOS:**

El Acta de Apertura de Ofertas del 09 de septiembre de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 02 de octubre de 2019; la Nota Interna DOC N° 0229/19 del 04 de octubre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/606/2019 del 04 de octubre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 306/2019 del 09 de octubre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que según el Acta de Apertura de ofertas se ha presentado la firma GUIDE S.R.L.;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 para la "Adquisición de Colorantes Líquidos para Hidrocarburos" ID N° 361.293, a la firma GUIDE S.R.L. por un monto total de Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones (G. 352.000.000) I.V.A. incluido;

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 350 – "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que en atención a los aspectos enunciados precedentemente, se tiene que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación y la Dirección Operativa de Contratación (DOC) certifican que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resulta económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 para la "Adquisición de Colorantes Líquidos para Hidrocarburos" ID N° 361.293, a la firma GUIDE S.R.L. por un monto total de Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones (G. 352.000.000) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICION DE COLORANTE LIQUIDO AZUL PARA HIDROCARBUROS | TAMBOR | 800 | ANAR | INDIA | 160.000 | 128.000.000 |
| 2 | ADQUISICION DE COLORANTE LIQUIDO ROJO PARA HIDROCARBUROS | TAMBOR | 800 | ANAR | INDIA | 160.000 | 128.000.000 |
| 3 | ADQUISICION DE COLORANTE LIQUIDO AMARILLO PARA HIDROCARBUROS | TAMBOR | 600 | ANAR | INDIA | 160.000 | 96.000.000 |
| TOTAL: | | | | | | | 352.000.000 |

COPIA PARA D.O.C.

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR / PS N° 1504 /19**

Asunción, 10 de octubre de 2019

**Artículo 2°.-** Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

**Artículo 3°.-** Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Control de Producto, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

**Artículo 4°.-** Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

**Artículo 5°.-** Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 350 – "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019.

**Artículo 6°.-** Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

**Artículo 7°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.C.C.

PETROPAR

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)